

PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES
Informe trimestral de PTC beneficiados y del presupuesto ejercido por Universidad Pública Estatal
Ejercicio 2020



Nombre de la UPES: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Objetivo del programa: Transformar la educación superior para alcanzar la excelencia educativa, fomentando a través de la entrega de estímulos económicos un mayor involucramiento de las plantas académicas, una mayor y mejor atención docente, mejores trayectorias escolares y un mayor bienestar de los estudiantes.

Presupuesto anual:	\$9,830,889.00	Numero de PTC que cumplan con el criterio de dedicación a la labor docente:	410
Población potencial:	690	Numero de PTC que cumplan con el criterio de contribución a las trayectorias escolares:	348
Población objetivo:	452	Numero de PTC que cumplan con el criterio de asistencia de la labor docente:	289

Sexo	Beneficiarios por nivel según sexo			
	Nivel I	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Total	16	46	125	222
Hombres	7	26	79	133
Mujeres	9	19	46	89

Fecha de reporte:	1er. Trimestre (enero-marzo)		2do. Trimestre (abril-junio)	
	Sexo	Total Beneficiarios	Sexo	Total Beneficiarios
Total	0	\$0.00	0	\$0.00
Hombres	0	\$0.00	0	\$0.00
Mujeres	0	\$0.00	0	\$0.00

Fecha de reporte:	3er. Trimestre			
	Sexo	Total Beneficiarios	Sexo	Total Beneficiarios
Total	0	\$0.00	0	\$0.00
Hombres	0	\$0.00	0	\$0.00
Mujeres	0	\$0.00	0	\$0.00

Fecha de reporte:	4to. Trimestre			
	Sexo	Total Beneficiarios	Sexo	Total Beneficiarios
Total	408	\$9,781,824.78	408	\$4,880,812.39
Hombres	245	\$2,842,393.68	245	\$2,942,393.68
Mujeres	163	\$1,948,518.71	163	\$1,948,518.71

Cierre del ejercicio			
PTC Beneficiados	Presupuesto asignado	Presupuesto ejercido	Monto por reintegrar a la TESOFE
408	\$9,830,889.00	\$9,781,824.78	\$48,864.22

- Debe requisitarse el presente formato de informe trimestral, a efecto de dar cumplimiento a los artículos 1 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 fracción XIII, 1 y 37 del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como 6 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- La veracidad de la información contenida en este formato y su respectiva documentación probatoria son responsabilidad de la institución de educación superior, misma que deberá resguardar para realizar cualquier aclaración ante las autoridades de fiscalización (SHCP, SEP, ASF de la H. Cámara de Diputados).
- El presente formato deberá ser debidamente requisitado y entregado mediante oficio dirigido a la Titular de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural de la SEP, teniendo como fecha límite el día 15 posterior al término de cada trimestre.
- El número de docentes evaluados y aceptados en el Programa de Carrera Docente en UPES (ejercicio 2020) deberá asentarse por sexo en las celdas correspondientes de la tabla "Beneficiarios por nivel según sexo".
- Las tablas relacionadas con el presupuesto ejercido en cada trimestre, deben llenarse en ceros cuando no se haya realizado pago alguno a beneficiarios durante el periodo en referencia.

Mtro. Juan Ignacio Carrasco Matasar/Rector

Mtra. Dora María Aguilar Sosa/Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Mtro. Gerardo Rosendo Mena/Director General de Servicios Administrativos

Mtro. Hernán de Mendiola Torres Sosa/Contrador